



""2017-Año de las energías renovables""

CÓRDOBA,

1 7 FEB 2017

VISTO: La Resolución Decanal Nro.98/2017;

Y CONSIDERANDO: Que se deslizo un error involuntario en el Art. 2º de la Resolución mencionada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Rectificar en el Art. 2º de la RD 98/2017 y en donde dice "desde el 21/12/2016 hasta el 31/12/2016" deberá decir "desde el 21/12/2016 18/01/2017".

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

Prof. Dr. ROGELIO DE PIZZI SECRETARIO TECNO FAGULTAD CIENCIAS DE DICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SECULATION ALOUGH

Prof. D MARCELO YORIO
DECANO
FAULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UN VERSIDAD NACIONAL DE GORDOBA

RESOLUCION Nro:

222

f.C.M